



Secretaría de Educación de Medellín
Institución Educativa Barrio Santander
Medellín – Colombia. Calle 78 C N° 104 F - 78
Nit. 811.019.724-1 Código Dane 105001012092

"Debemos enseñar a los niños a ser preguntones, para que, pidiendo el porqué de lo que se les mande a hacer, se acostumbren a obedecer a la Razón, no a la autoridad como los limitados, no a la costumbre como los estúpidos"
Simón Rodríguez. (Filósofo, pedagogo y maestro de Simón Bolívar.)

Reciban un atento saludo:

Los estudiantes que a continuación se relacionan NO alcanzaron los logros en las áreas de sociales, ética, religión y cátedra de la Paz. Se presentaron para comprometerse a realizar las respectivas actividades de evaluación y recuperación. A continuación con su firma dejarán constancia de que han sido informados sobre el proceso académico y su compromiso para realizar actividades complementarias de apoyo.

#	ALUMNO	ÁREA	FIRMA ESTUDIANTE		FIRMA ESTUDIANTE		FIRMA ESTUDIANTE		FIRMA ESTUDIANTE		NOTA
			RECIBO TALLER	FECHA	DEVOLUCIÓN TALLER	FECHA	EVALUACION ESCRITA	FECHA	SUSTENTACIÓN	FECHA	
1	LOAZA OROZCO SANTIAGO	7°1- Religión	Recibió	16.1.2017	Entregó	17.1.2017	X	19.1.2017	si	20.1.2017	3.0
2	HERRERA KEVIN ARLEY	7°1- Religión	Recibió	16.1.2017	Entregó	17.1.2017	X	19.1.2017	si	20.1.2017	3.0
3	LEMUS ECHAVARRIA LUCAS DANIEL	8°1- Cátedra de la Paz	NO		NO		NO		NO		1.0
4	PEREZ PEREZ ANDRES FELIPE	8°1- Cátedra de la Paz	NO		NO		NO		NO		1.0
5	TABARES TABARES LORENA	9°1- Religión	Recibió	16.1.2017	Entregó	17.1.2017	X	19.1.2017	si	20.1.2017	3.0
6	HURTADO URIBE DANIEL	9°3- Religión	Recibió	16.1.2017	Entregó	17.1.2017	X	19.1.2017	si	20.1.2017	3.0
7	MURILLO V MANUELA	9°3- Sociales	Recibió	16.1.2017	Entregó	17.1.2017	X	19.1.2017	si	20.1.2017	3.0
8	GONZALEZ CADAVID JUAN CAMILO	10°1- Ética	Recibió	16.1.2017	Entregó	17.1.2017	X	19.1.2017	si	20.1.2017	3.0
9	GAVIRIA RESTREPO ANGR	10°1- Ética	Recibió	16.1.2017	PENDIENTE		PENDIENTE		PENDIENTE		

COMPROMISO :

La responsabilidad en el cumplimiento de las actividades será producto del acuerdo entre **padres de familia-alumno y educadores** del área. Si el alumno y/o el padre de familia se niegan al proceso de las actividades o las suspenden, se declara **REPROBADA** el área y asumirá directamente todas sus consecuencias, teniendo como base la ley general de educación, ley 115 de 1994, en sus artículos 91, 92 y 93, que consagran la responsabilidad de educando-padre de familia en la formación.

El educador(a) debe dejar respectiva constancia.

Coordinador Académico
(Docente)

Visto Bueno de Rectoría.

Liliana Stella. Londoño Saldarriaga